



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 949-2012-GR/MOQ.

Fecha 03 de Agosto del 2012

## VISTO:

El Informe Nº 719-2012-GRI/GR.MOQ., remitido por el Gerente Regional de Infraestructura, solicita se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del PIP: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva para la Prevención y Control de Enfermedades Infectocontagiosas en las Zonas Altoandinas de la Región - Moquegua", y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública - privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

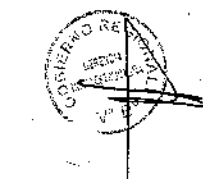
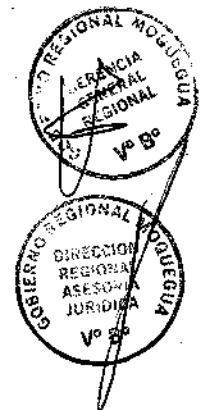
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 813-2008-GR/MOQ., de fecha 21 de Agosto del 2008, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva para la Prevención y Control de las Enfermedades Infectocontagiosas en las Zonas Alto Andinas de la Región Moquegua", con código SNIP Nº 89658 y con un presupuesto de S/. 297, 990.00 nuevos soles, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que ha sido ejecutado durante los años 2008 y 2009;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 564-2011-GR/MOQ., de fecha 14 de Julio del 2011 se designa la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Publica ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante el informe Nº 336-2012-SGL-GRI/GR.MOQ, la Sub-Gerencia de Liquidaciones, remite la liquidación técnico financiera del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidad Resolutiva para la Prevención y Control de las Enfermedades Infectocontagiosas en las Zonas Alto Andinas de la Región Moquegua", año de ejecución 2008-2009 con código SNIP Nº 89658, para la aprobación vía Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante el informe Nº 719-2012-GRI/GR.MOQ, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica que emita Resolución Ejecutiva Regional que aprueba la liquidación técnica financiera del PIP Fortalecimiento de Capacidad Resolutiva para la Prevención y Control de las Enfermedades Infectocontagiosas en las Zonas Alto Andinas de la Región Moquegua;

Que, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Moquegua, cumplió con el proceso de liquidación siguiendo las Normas Administrativas y Técnicos Contables, dadas para las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, elaborando el informe de Liquidación Técnico Financiero, el mismo que cuenta con las autorizaciones convenientes, por lo que es procedente emitir resolución de aprobación;





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 949-2012-GR/MOQ.

Fecha 03 de Agosto del 2012

Que, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Moquegua, ha concluido que el proyecto ha llegado a concluir los componentes 01 y 02 que corresponden a: Capacitación y Asistencia respectivamente. En la primera parte se ejecuto las capacitaciones se adquirió los insumos y equipo para llevar adelante el desarrollo de cada uno de los eventos distribuidos en los ámbitos de Carumas, Calacoa, Ichuña, Lloque, Ubinas, Omate y Puquina; en el componente de Asistencia se adquirió medicamentos, insumos quirúrgicos u odontológicos y de laboratorio, equipamiento medico, vestuario para el friaje. Por otro lado se determino que el Gasto Financiero del Proyecto asciende a S/. 286, 786.00 nuevos soles, siendo su Gasto Directo S/. 204, 788.12 y su Gasto Indirecto por S/. 81, 997.88, representado en porcentajes de 71,41% y 28,59, la diferencia financiera con el monto aprobado en el expediente técnico es de S/. 11, 122.90 los cuales corresponde a los bienes de equipamiento y los conceptos pendientes por girar y/o anular;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva para la Prevención y Control de Enfermedades Infecciosas en las Zonas Alto Andinas de la Región Moquegua"; con un gasto financiero de S/. 297, 990.00 nuevos soles, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMÍTASE**, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub-Gerencia de Liquidaciones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección de Supervisión, Dirección de Finanzas y a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA REGIONAL  
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/P.GRM  
JCCC/DRAJ.  
SZR/Abog.